



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	800 7860
EXP. N°	548 481



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
N°428 - 2024-G.R.-JUNIN/GRI**

Huancayo, 26 JUN 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1320-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 13 de junio del 2024, y el Informe Técnico N° 779-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de junio del 2024, y demás documentos obrantes en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"*; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de dicha norma que indica que *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre de 2018, que aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, concordante con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la fase de Ejecución comprende a elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Asimismo, señala que luego de la aprobación del expediente técnico, se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 76-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 14 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, aprueba la modificación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** con CUI N° 2499920, en merito a las observaciones y consultas realizadas durante la convocatoria del procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 019-2023-GRJ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de obra, el cual mantiene el plazo de ejecución por 780 días calendarios, y la modalidad de contrata, cuyo presupuesto modificado vigente al mes de noviembre del 2023 se detalla a continuación:

VALOR REFERENCIAL	S/ 139,659,028.16
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 2,696,531.74
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 2,892,100.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 145,247,659.90





Gobierno Regional Junín



CONTROL CONCURRENTE	S/ 2,904,953.20
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 148,152,613.10

Son: Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Trece con 10/100 soles.

Que, en ese contexto, mediante Informe Técnico N° 1320-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de junio del 2024 el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obra, solicita la incorporación del componente de Gestión del proyecto de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con el siguiente análisis y conclusión:

(...)

ANÁLISIS:

(...)

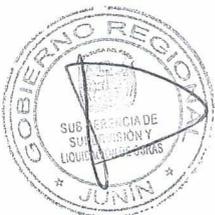
Según la Gerencia Regional de Infraestructura N°076-2024-G.R.-JUNIN de fecha 14 de febrero del 2024 se resuelve aprobar la modificación del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°2499920, con un monto de inversión de S/.148,152,613.10, se tiene los siguientes componentes:



RESUMEN GENERAL			
PROYECTO:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2499920”		
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DEPARTAMENTO:	JUNIN
RESPONSABLE:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	PROVINCIA:	HUANCAYO
FECHA:	Feb-24	DISTRITO:	CHILCA
MOD EJECUCION:	CONTRATO	TIEMPO:	780 DIAS CALENDARIOS
COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/.	
1	COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA	79,295,165.76	
2	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	21,968,489.34	
A	TOTAL COSTO DIRECTO	101,263,655.10	
COSTOS INDIRECTOS			
B	GASTOS GENERALES	12,028,270.75	
C	UTILIDAD	5,063,182.76	
D	SUB TOTAL	118,355,108.61	
E	I.G.V.	21,303,919.55	
F	VALOR REFERENCIAL	139,659,028.16	
G	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	2,696,531.74	
H	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	2,892,100.00	
I	COSTO TOTAL DE LA INVERSION	145,247,659.90	
J	CONTROL CONCURRENTE	2,904,953.20	
K	COSTO FINAL DE LA INVERSION	148,152,613.10	

Incorporando el componente de GESTIÓN DE PROYECTO quedaría de la siguiente manera.

RESUMEN GENERAL			
PROYECTO:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2499920”		
ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	DEPARTAMENTO:	JUNIN





RESPONSABLE:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	PROVINCIA:	HUANCAYO
FECHA:	Feb-24	DISTRITO:	CHILCA
MOD EJECUCION:	CONTRATO	TIEMPO:	780 DIAS CALENDARIOS
COMPONENTES SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO		MONEDA NACIONAL	
		S/	
1	COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA	79,295,165.76	
2	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	21,968,489.34	
A	TOTAL COSTO DIRECTO	101,263,655.10	
COSTOS INDIRECTOS			
B	GASTOS GENERALES	12,028,270.75	
C	UTILIDAD	5,063,182.76	
D	SUB TOTAL	118,355,108.61	
E	I.G.V.	21,303,919.55	
F	VALOR REFERENCIAL	139,659,028.16	
G	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	2,696,531.74	
H	GESTION DE PROYECTOS	1,583,459.30	
I	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	2,892,100.00	
J	COSTO TOTAL DE LA INVERSION	146,831,119.20	
K	CONTROL CONCURRENTE	2,904,953.20	
L	COSTO FINAL DE LA INVERSION	149,736,072.40	

Se constató efectivamente que en la plataforma del *Invierte.pe* se visualiza que no registra gastos en Gestión del proyecto, el cual, mediante Guía de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión, se procede con el registro de gastos en Gestión del proyecto en la plataforma del *invierte.pe*, mediante Formato 08-A sección C, el monto de S/ 149,736,072.40 (ciento cuarenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil setenta y dos con 40/100 soles) tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ANTES (S/)	DESPUÉS (S/)
GESTIÓN DE PROYECTO	0	S/. 2,006,164.30
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	S/. 148,152,513.10	S/. 149,736,072.40

IV. CONCLUSIONES:

Los costos de gestión de inversión deben estar incluidos en los costos de los proyectos, es por ello debido a lo antes mencionado, es necesario la incorporación del componente Gestión de proyecto, para cubrir gastos de gestión y gastos administrativos de la obra en referencia la suma asciende a S/.149,736,072.40 (Ciento Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Setenta y dos con 40/100 soles).

(...)"

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 779-2024-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios, comunica la evaluación de la incorporación del componente gestión de proyectos, según el monto solicitado según Informe Técnico N° 1320-2024-GRJ/GRI/SGSLO, siendo la incorporación por un monto de S/ 1,583,459.30 soles.

Que, mediante el Informe Técnico N° 1320-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de junio del 2024, emitido por Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, donde solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la implementación del componente de Gestión de Proyectos por el monto de S/ 1,583,459.30 soles, mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad a los sustentos técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quienes otorgan conformidad técnica respecto de





Gobierno Regional Junín



la incorporación del componente de Gestión de Proyectos, es viable acorde a la normativa vigente efectuar dicha modificación con la finalidad de cubrir los gastos administrativos y de gestión del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y contando con las visaciones correspondientes;

En ese sentido, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, demás normatividad aplicable y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Expediente Técnico en fase de Ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2499920, para la incorporación del Componente de Gestión de Proyecto hasta por un monto total de S/ 1,583,459.30 (Un Millón Quinientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 30/100 soles) de conformidad a los sustentos técnicos de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en relación al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 139,659,028.16
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 2,696,531.74
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 1,583,459.30
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 2,892,100.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 146,831,119.20
CONTROL CONCURRENTE	S/ 2,904,953.20
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 149,736,072.40

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse que, en caso de omisiones, negligencia u otro análogo, por el uso de los recursos destinados para la gestión del proyecto será de responsabilidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, así como de la Sub Gerencia de Estudios quien efectuó la evaluación para la aprobación del Presupuesto del Componente de Gestión de Proyectos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Estructurados, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, establecidos en las normas aplicables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que si se da
que la presente es copia fiel de ...

HYO 26 JUNI 2021
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (S)